

ALCALDÍA NE
DE BOGOTÁ

SECRETARIAL DE WY

Bogotá D.C., 14 de enero de 2019
SDM-SC-4497

Señor(a):
JULIETH KATHERINE GOMEZ DUARTE
CLL 36 SUR 16B-38
TELEFONO: 3187704761
Ciudad

472	Motivo de Denegación:	Denegado por:	No existe Muestr.
		Rehusado:	No testificado
		Certura:	No Certificado
		Falsificado:	Aprobado Claramente
		Lanza Mayor:	
Fecha:		Hora:	
Nombre del distribuidor:		Nombre del distribuidor:	
<i>Centro Comercial</i>		C.C.	
Centro de Distribución:		Centro de Distribución:	
Otras vacantes:		Observaciones:	
27 ENE 2019			
79.301.426			

REF: RTA-SDM-4613/2819

Señor(a) **JULIETH KATHERINE:**

En atención al radicado de la referencia sobre el (fos) comparendo(s) Nro (s). **11881888008884671104 del 82/05/2013**, me permito informar que esta entidad recibió en anterior oportunidad su petición mediante radicado **SDM-388191/2818**, por tanto, dentro del término legalmente establecido, se brindó respuesta de fonde a la misma mediante oficio **SDM-SC-4856/2819**, de manera clara y precisa y resolviendo cada uno de los cuestionamientos por usted planteados, en consonancia con los principios de celeridad, efectividad y eficiencia. Respuesta la cual se reitera de acuerdo con lo preceptuado por el Artículo 19 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, modificado y adicionado por la Ley 1755 de 2015.

Artículo 19 *Peticiones irrespetuosas, oscuras o reiterativas.*

Respecto de peticiones reiterativas ya resueltas, la autoridad podrá remitirse a las respuestas anteriores, salvo que se trate de derechos inprescriptibles, o de peticiones que no hubieren negado por no acreditar requisitos, siempre que en la nueva petición subsane, más sus correspondientes intereses moratorios.

De acuerdo con lo anterior, es de mencionar que está en cabeza del Propietario reportar sus datos actualizados y completos al Organismo de Tránsito donde se encuentra matriculado el vehículo, este en virtud de lo señalado en la Resolución 3027 de 2018 Artículo 6 parágrafo tres señala lo siguiente:

"En el evento de cambio de domicilio o de dirección electrónica, los propietarios de vehículos automotores deberán actualizar su dirección de nomenclación física y/o electrónica en el organismo de tránsito ante el cual se encuentra matriculado su vehículo y este a su vez deberá cargar la información al Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT"

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud.

"Bogotá, mejor para todos"

MARIA YAMILE BOLIVAR SABOGAL
Profesional Especializada
Subdirección de Contravenciones
Secretaría Distrital de Movilidad

mem. 3116.1. Bateria 4. ASOCIADO SUBSECCION DE CONTRA EJECUCIONES

42 Services Postage
Maximum \$ 5.
N.Y. ZC 9626-14
DZ 25 655-471
Lines No. 1-800-333-2110

REMITENTE

Nombre: **Rafael Social**
GUACAJA MAYOR DE BIGOTA -
 Secretario de -unidad- en la

Diminished: 13 # 57-35

Синдикат-90-ОТА. Р.С.

Department: DSG-CTA D.C.

Código Postal: 11-811030

Envio: YG2:507139ZC O

DESTINATARIO

Nombre en Social:
JULIETA KATHERINE GOMEZ
DUARTE

Directions: Circle 20 SUR AND 16 B -
37

Clude:ECOTAPC

Deparameter: BGGQTALDC

26-digto Postal: 11821373

Fecha Pre-Admis

08/01/2015 8:33 53

U.S. DEPARTMENT OF JUSTICE
FEDERAL BUREAU OF INVESTIGATION

PA01-P001-W001 V 2.0

213 No. 37 - 35

1: 3649400

www.movilidadbogota.gov.co

o Línea 195

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 7718

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-4613/ JULIETH KATHERINE GOMEZ DUARTE
RESPUESTA N°.	SDM-SC-4497 d el 14 DE ENERO DE 2019
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR PROFESIONAL ESPECIALIZADO MARIA YAMILE BOLIVAR SABD GAL

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVIO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCION REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCION POR LA CAUSAL (NO EXISTE), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 04 DE MARZO DE 2019, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (2) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-4613.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 24 DE ABRIL DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 30 DE ABRIL DE 2019 A LAS

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Proyectó y elaboró: YURLEY VEROEL V. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito